

## Educación especial y su estudiante con un Plan Educacional Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) durante la pandemia de COVID-19: Una guía breve para padres

Ya que padres por todo Maryland inician el proceso de negociar el plan de “continuidad del aprendizaje” de sus estudiantes con discapacidades, Disability Rights Maryland (DRM) ofrece la siguiente información y sugerencias para asistir a padres durante este proceso.

Según la guía emitida por el Departamento de Educación del Estado de Maryland (MSDE por sus siglas en inglés) el 2 de abril del 2020, <http://marylandpublicschools.org/programs/Documents/Special-Education/TAB/20-02-ProvidingContinuityLearningStudentsNonpublicCOVID-19.pdf>, no es necesario que el sistema escolar local convoque una reunión de IEP *SI* usted y la escuela llegan a un acuerdo respecto a los servicios que recibirá su estudiante durante el tiempo en que las escuelas estén cerradas. Sin embargo, si usted y la escuela no pueden llegar a un acuerdo, una reunión de IEP deberá ser programada. La reunión será convocada virtualmente, pero deberá ser convocada de manera que a usted se le permita participar. Usted deberá recibir todos los documentos para la reunión antes de tiempo.

Puede que no sea posible que su estudiante reciba todos los servicios que están en el IEP, pero su estudiante deberá recibir la mayor cantidad de servicios que sean posibles en el IEP, incluyendo servicios relacionados. Estos servicios deberán ser accesibles para su estudiante, y usted deberá trabajar con la escuela de su estudiante para conversar respecto a cómo la escuela planea llevar esto a cabo. Si usted requiere de entrenamiento para ayudarle a su estudiante a recibir sus servicios, la escuela deberá proveerle el entrenamiento que usted necesite.

Tanto usted como el personal escolar deberán reconocer que el acuerdo al que logren llegar será temporal, que el acuerdo solo ha de durar el periodo de tiempo en que las escuelas estén cerradas debido a la pandemia, y que el acuerdo no ha de ser extendido en cuanto su estudiante haya regresado a la escuela. Si el personal de la escuela cambiará el IEP de su estudiante para reflejar el acuerdo al que han llegado respecto a los servicios que recibirá durante la pandemia, usted deberá:

- 1) Hacer que el acuerdo solamente sea válido durante el periodo de tiempo en que las escuelas estén cerradas según el Superintendente de las Escuelas del Estado debido a la pandemia;
- 2) Si se realizan cambios durante una reunión de IEP, asegúrese de que la notificación previa por escrito de la reunión indique que usted no está renunciando a su derecho a desafiar los servicios que se le están ofreciendo a su estudiante durante la pandemia o a solicitar servicios compensatorios, y también deberá describir cualquiera preocupación que usted tenga respecto a los servicios que están siendo ofrecidos. También debería solicitarle al equipo de IEP a que esté de acuerdo a documentar el hecho de que los servicios que estaban previamente en el IEP de su estudiante han de ser proveídos en cuanto la escuela abra nuevamente;
- 3) Si usted está de acuerdo con cambios fuera de una reunión de IEP, debería enviarle una carta al supervisor del equipo de IEP o al director de la escuela, indicando de que usted no está renunciando a su derecho a desafiar los servicios que se le están ofreciendo a su estudiante durante la pandemia, describiendo cualquiera preocupación que usted tenga respecto a los servicios que están siendo ofrecidos, e indicando que usted espera que los servicios que su estudiante estaba recibiendo antes de

que las escuelas cerraran resumirán en cuanto las escuelas abran nuevamente luego de la pandemia. También debería indicar que usted reserva su derecho de solicitar servicios compensatorios.

Su estudiante puede que tenga derecho a recibir servicios compensatorios (o de recuperación) en cuanto las escuelas resuman si es que su estudiante sufrió daño al no recibir todos los servicios dentro de su IEP. Para ayudar a documentar la posibilidad de que su estudiante sea elegible para recibir servicios compensatorios, usted deberá comenzar *ahora* a:

1. Revisar el IEP de su estudiante, en particular sus metas y objetivos;
2. Documentar por escrito como le está yendo a su estudiante ahorita mismo con respecto a cada meta y objetivo (sus niveles actuales de desempeño)
3. Mantener un registro, diario, videos, notas o lo que le funcione mejor a usted para documentar como su estudiante continúa desempeñándose en cada área en el que su estudiante tenga metas y objetivos – académica, social, de comportamiento, etc. Esto le ayudará a determinar si su estudiante está progresando, manteniéndose igual o perdiendo habilidades durante los próximos días y semanas.

La guía de parte de MSDE hace claro de que los plazos de tiempo continúan corriendo por más de que las escuelas estén cerradas. Por motivos prácticos, algunos plazos de tiempo puede que necesiten ser extendidos, por ejemplo, si una evaluación requiere que haya una interacción cara-a-cara que no puede realizarse de manera remota. Sin embargo, si es posible, evaluaciones, re-evaluaciones, reuniones de IEP, quejas y plazos de tiempo de debido proceso han de permanecer en efecto.

Es importante que usted trate de trabajar de manera cooperativa con su escuela durante este periodo de tiempo difícil para intentar desarrollar un plan para su estudiante que funcione, reconociendo que el aprendizaje a distancia presenta retos particulares para algunos estudiantes debido a la naturaleza de sus discapacidades. Hay un número de sugerencias creativas y recursos de parte de muchas fuentes; si usted se siente atascado/a con su escuela, o si usted se encuentra con un problema, por favor no dude en contactarse con la línea de ingresos de Disability Rights Maryland al **410-727-6352**.